



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Proceso : Ejecutivo
Demandante : Aleyda Soto Soto
Demandado : Piedad Rocío Álvarez González
Radicación : 76-400-40-89-001-2021-00280-00

La Unión - Valle del Cauca, dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022)

La secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de La Unión Valle, procede a liquidar las costas a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante, así:

Gastos Correo (C1. F. 18, 23, 25, 30, 34 y 39)	\$45.500
Agencias en Derecho (C1. F. 43)	\$2.700.000
TOTAL	\$2.745.500

SON: DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CONCIO MIL QUINIENTOS PESOS (\$2.745.500) MONEDA CORRIENTE.

MARTHA CECILIA GÁLVEZ DÍAZ

Secretaria

Auto No. : **1455**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Aleyda Soto Soto
Demandado : Piedad Rocío Álvarez González
Radicación : 76-400-40-89-001-2021-00280-00

La Unión - Valle del Cauca, dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas realizada por la secretaria se encuentra ajustada conforme a derecho, estima el Despacho procedente impartirle APROBACIÓN de conformidad con lo dispuesto en el CGP. Núm. 1° art. 366.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

23dc645550fc28fd6a2214b6e521d29b46eddfb6f5c6372e39617f54f6e7bb6c



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Documento generado en 02/06/2022 03:12:53 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**